



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza y aprueba Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 124/2025: Traslado y colocación de vidrios templados // EX-2025-00561252--UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de FAMAF, mediante la cual solicita la contratación de la empresa JAPSA Vidrios de Melina Belén PÉREZ RODRÍGUEZ, para el servicio de traslado y colocación de vidrios templados en el baño de hombres de la torre norte, ala oeste, del primer piso de FAMAF I; y

CONSIDERANDO

Que mediante un procedimiento de compra menor, se invitó a cotizar a tres proveedores del rubro para la compra de los vidrios templados, resultando la cotización de menor precio la de la firma JAPSA Vidrios, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 2.630.000);

Que para la confección del presupuesto, la firma JAPSA Vidrios debió realizar el replanteo de las medidas de los vidrios (verificación de las medidas aportadas originalmente por FAMAF);

Que dada la delicada constitución del producto, se requería de un cuidadoso seguimiento y preservación del mismo, para evitar que se produjera algún error o falla que dañara o inutilizara el producto, por lo que la empresa proveedora garantizó el traslado y colocación de los vidrios, asumiendo todo el riesgo y comprometiéndose a la reposición de los mismos en caso de daño;

Que la empresa JAPSA Vidrios es una empresa especializada en la colocación de vidrios, y por lo expuesto en el párrafo anterior debe ser la encargada de prestar el servicio de traslado y colocación de los vidrios, encuadrando la presente colocación en una Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad, en un todo de acuerdo al Artículo 19º, punto 4, de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

Que el importe total de la contratación es de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL (\$ 1.140.000);

Que se solicitó la intervención de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, quien en orden 10 sugiere a este dependencia adjuntar documentación que acredite el requerimiento por parte de la firma JAPSA en relación a la colocación y que el precio del servicio se ajusta a los precios de mercado;

Que mediante nota en orden 14, la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de FAMAFA garantiza que el precio a pagar por el servicio de colocación y flete se ajustan al precio de mercado, ya que los mismos fueron corroborados, en su momento, con otros colocadores y fleteros;

Que en dicha nota, la Secretaria de Infraestructura y Mantenimiento de FAMAFA adjunta nota presentada por la empresa proveedora de los vidrios, JAPSA Vidrios, en la cual explica el requerimiento para ser la encargada del servicio de traslado y colocación de los mismos;

Que se cuenta con fondos del presupuesto en vigencia, asignados a mantenimiento.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 124/2025, en un todo de acuerdo con el Artículo 19º, punto 4, de la ordenanza OHCS-2025-4-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Contratar a la empresa JAPSA VIDRIOS de Melina Belén PÉREZ RODRÍGUEZ (CUIT 27-42475637-2), para el servicio de traslado y colocación de vidrios templados en el baño de hombres de la torre norte, ala oeste, del primer piso de FAMAFA I, y por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL (\$ 1.140.000).

ARTÍCULO 3º: Disponer que esta erogación sea afrontada con los fondos del presupuesto en vigencia, asignados a mantenimiento.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.